

**Asemblea General**

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
11 de noviembre de 2010  
Español  
Original: francés

---

**Tercera Comisión****Acta resumida provisional de la 12ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 13 de octubre de 2010, a las 10 horas

*Presidente:* Sr. Al-Shami (Vicepresidente). . . . . (Yemen)**Sumario**Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Aplicación de los resultados de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

10-57859X (S)

**Se ruega reciclar**

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer**  
(continuación) (A/65/336)

- a) **Adelanto de la mujer** (continuación) (A/65/38, A/65/208, A/65/209, A/65/218, A/65/268, A/65/334 y A/65/354-S/2010/466)
- b) **Aplicación de los resultados de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (continuación) (A/65/204 y A/C.3/65/L.7)

1. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que, a juicio del Gobierno de su país, promover el empoderamiento de la mujer es una cuestión de honor. Durante sus dos mandatos, la Primera Ministra, Sra. Sheikh Hasina, ha iniciado la primera política nacional en favor de las mujeres y un plan de acción en procura de los objetivos de la Declaración y Programa de Acción de Beijing, y recientemente ha adoptado nuevas medidas en favor de la igualdad entre los géneros. Dado que la eliminación de la pobreza y el empoderamiento de la mujer son cuestiones indivisibles, estos dos objetivos se toman en cuenta en la planificación de las políticas de desarrollo. Además, en muchas políticas públicas se toma en cuenta la problemática de género.

2. Dado que el país ha hecho grandes inversiones en la educación de las mujeres, se ha logrado la paridad para los alumnos de los ciclos primario y secundario, como se prescribe en el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio. Por otra parte, el Gobierno procura eliminar la pobreza, en especial la de las mujeres, estableciendo una serie de programas sociales, proponiendo formación profesional y apoyando a las empresas pequeñas y medianas.

3. La emancipación económica de la mujer ha posibilitado su emancipación política: en consecuencia, las mujeres no solamente están bien representadas en todas las profesiones, sino que además dirigen ministerios importantes y constituyen aproximadamente un 19% de los parlamentarios.

4. En el año 2010 se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, a la que Bangladesh asigna gran importancia, puesto que las operaciones de mantenimiento de la paz pueden contribuir en gran medida a la seguridad y el bienestar de las mujeres,

durante los conflictos y después de ellos. La oradora señala que se ha tomado en cuenta la problemática de los géneros en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y que en junio de 2010 se asignó a la Misión en Haití un contingente de policía de Bangladesh constituido exclusivamente por mujeres.

5. Además, el Gobierno combate el delito transnacional de la trata de mujeres y niños y adoptó varias medidas relativas a dispensar tratamiento a las pacientes de fistula obstétrica y a procurar su reincorporación en la sociedad.

6. El orador recuerda que Bangladesh ha dado cumplimiento a sus obligaciones internacionales al presentar en enero de 2010 su informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Por último, deplora la insuficiencia de los recursos asignados a ONU-Mujeres y recuerda que los países afectados nunca podrán adoptar medidas si no se refuerzan la cooperación internacional, la movilización de recursos y las asociaciones mundiales. Por consiguiente, los países desarrollados tienen que respetar los compromisos asumidos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, según lo indicado en el Plan de Acción de Bruselas. Los recursos que aporten han de financiar las actividades de empoderamiento de las mujeres y redundarán en importantes beneficios socioeconómicos.

7. **El Sr. Mnisi** (Swazilandia) afirma que es imposible asegurar el desarrollo sostenible y la justicia social si no se otorga a las mujeres el derecho de participar, en condiciones de igualdad con los hombres, en la vida pública, social y económica. Por consiguiente, su Gobierno se comprometió a poner en práctica la Declaración y Programa de Acción de Beijing con miras a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y se esfuerza por proteger los derechos fundamentales de las mujeres. El orador recuerda al respecto que la Constitución de Swazilandia prohíbe la discriminación y consagra los derechos y libertades fundamentales de la mujer, y que su país es parte en los principales instrumentos de derechos humanos que promueven la igualdad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres. Además, el Consejo de Ministros aprobó una política nacional en favor de la igualdad entre los géneros encaminada, por una parte, a emprender proyectos de desarrollo a nivel local, regional y nacional que tengan en cuenta la problemática de género y, por otra

parte, a establecer normas jurídicas que incorporen ampliamente esta cuestión, y asignando recursos suficientes para lograrlo. Además, Swazilandia participa en el Decenio de la Mujer Africana.

8. El Gobierno se ha comprometido a mejorar la salud de las mujeres y las niñas y, con esos fines, ha adoptado muy diversas medidas relativas, especialmente, a la salud maternoinfantil, la procreación y la sexualidad, así como a la prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual. Pese a todos esos adelantos, y a la colaboración de entidades como el UNFPA, su país sigue debatiéndose contra la pobreza y el VIH/SIDA. Las mujeres acarrean una triple carga: como portadoras del VIH, como madres de niños infectados y como encargadas de cuidar a sus cónyuges, sus padres, sus madres o los huérfanos enfermos. Swazilandia carece de recursos para ayudar a esas mujeres y exhorta a que se refuerce la cooperación con sus asociados para el desarrollo, puesto que las crisis económica y energética y la inseguridad alimentaria, sumadas al cambio climático, amenazan con contrarrestar los progresos logrados. Por otra parte, el país condena la violencia contra la mujer y actualmente está legislando sobre la cuestión. Asimismo, reconoce que la trata de seres humanos es un grave problema que exige una respuesta por parte de la comunidad internacional. Al respecto, el orador acoge con agrado la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, gracias al cual se acelerarán las acciones para someter a la justicia a los perpetradores y proteger a las víctimas de la trata, espera que se cree sin tardanza un fondo fiduciario especial sobre el tema, y recuerda que Swazilandia ha desempeñado un papel en la aprobación del plan de acción estratégico de lucha contra la trata de personas en la región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

9. **El Sr. Şen** (Turquía) señala que en todo el mundo se han logrado importantes progresos en materia de promoción de la mujer, protección de sus derechos e igualdad entre los géneros. Gracias a las leyes aprobadas contra la discriminación por motivos de género, las mujeres están ocupando poco a poco el lugar que les corresponde en las esferas social, económica y política de sus países. No obstante, diez años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y a pesar de los adelantos logrados en materia de protección y

promoción de los derechos de la mujer en situaciones de conflicto, es mucho lo que queda por hacer en cuanto a aplicar en la práctica aquellas disposiciones y es necesario adoptar medidas más eficaces para la protección y el empoderamiento de las mujeres.

10. En los últimos diez años, se han introducido en Turquía reformas en favor de la igualdad entre los géneros, principio que el país también incorporó en su Constitución. Además, Turquía reconoció la primacía de los convenios internacionales sobre su legislación nacional. Su país es parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y presentó en 2010 su sexto informe periódico sobre esa cuestión. Un efecto de la reforma constitucional aprobada en 2010, después de celebrar un referéndum, fue reforzar los derechos humanos y las libertades fundamentales e instituir en especial medidas de “discriminación positiva”, lo cual no constituye una infracción al principio de igualdad. Turquía está ahora en mejores condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en virtud de las convenciones sobre derechos humanos. Además, su país se ha esforzado por dar un lugar concreto a la igualdad entre los géneros y ha creado una comisión parlamentaria encargada de velar por la efectiva aplicación de las medidas adoptadas con esos fines. Ha formulado varios planes de acción encaminados, en particular, a asegurar la igualdad entre los géneros, en especial en materia de acceso a la educación y al empleo, y a combatir la violencia contra la mujer. Además, se han emprendido innumerables proyectos y campañas sobre diversos temas relativos a la mujer, a fin de sensibilizar a la opinión pública. Al mismo tiempo, Turquía ha sido sede de varias conferencias sobre cuestiones relativas a la mujer, a fin de sensibilizar a la opinión internacional e invitar a todas las partes interesadas a un encuentro internacional sobre la mujer que se celebrará en Estambul los días 5 y 6 de noviembre de 2010.

11. **El Sr. Herczyński** (Polonia) destaca que la igualdad entre los géneros es fundamental para el bienestar de la familia, la consolidación de la democracia, la justicia y la cohesión sociales, y el crecimiento económico sostenible. Señala que el Gobierno polaco se esfuerza por promover la causa de las mujeres estableciendo medidas para la igualdad de oportunidades en el empleo y la sensibilización de la sociedad, y que las políticas de igualdad entre los géneros deberían ser consideradas inversiones a largo

plazo y no una cuestión a corto plazo. Por último, al mismo tiempo que se suma a la declaración de la Unión Europea, el orador recuerda que Polonia no considera de ninguna manera que los derechos en materia de salud reproductiva y sexual constituyan ningún tipo de aliento a la promoción del aborto.

12. **La Sra. Štiglic** (Eslovenia) espera que ONU-Mujeres refuerce en la práctica los principios de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en todo el mundo. La oradora destaca la labor del Secretario General en cuanto a promover la eliminación de la discriminación contra la mujer y afirma que es mucho lo que queda por hacer al respecto, tanto en el ámbito del derecho como en la práctica. Ve con agrado la creación por el Consejo de Derechos Humanos de un grupo de trabajo encargado de examinar esta cuestión y alienta a todos los Estados a que cooperen con dicho grupo. La oradora afirma que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son imprescindibles para la promoción del desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Evoca el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que reconoce el papel de la mujer en el logro de la paz, la seguridad y la prosperidad; deplora que las mujeres sigan siendo víctimas de violencia, especialmente de índole sexual, durante los conflictos armados y después de ellos, y propugna la aprobación de nuevas medidas encaminadas a poner en práctica todas las disposiciones de la resolución. A nivel internacional, la oradora propone definir indicadores que posibiliten velar por que se aplique la resolución y luchar sin tregua contra la impunidad de los autores de esos delitos. A nivel nacional, declara que Eslovenia aprobará dentro de poco un plan nacional de aplicación de la resolución. En conclusión, destaca que 2010 es un año excepcional, puesto que se han establecido numerosos mecanismos de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y espera que esta dinámica positiva redunde en medidas concretas.

13. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que su país ha conmemorado en 2009 el 30° aniversario de la Unión Nacional de Mujeres Eritreas, creada durante la lucha por la independencia con el objetivo de lograr la igualdad entre los géneros, a la que posteriormente el Gobierno encargó que propiciara el empoderamiento de la mujer. Se organizaron debates abiertos en

distintas regiones para efectuar un balance de esos 30 años de esfuerzos y definir las medidas a adoptar actualmente a nivel político, social y económico para poder avanzar; de ese balance resultó que actualmente son mejor conocidos los derechos de la mujer y la necesidad de lograr su empoderamiento. Si bien su situación en materia económica y social y en los ámbitos políticos mejoró considerablemente en comparación con la reinante en la generación de sus progenitores, el hecho de que las mujeres y las niñas sigan asumiendo pesadas responsabilidades dentro de sus familias y sus comunidades dificulta que se plasme su potencial.

14. Por consiguiente, se puso de manifiesto que no basta con mejorar la legislación, sino que cabe también realizar acciones concertadas a fin de corregir las causas profundas de los desequilibrios entre hombres y mujeres. Además, al parecer hay muy buenas perspectivas de mejorar la coordinación y el refuerzo de la voluntad política, y la duplicación a una escala mayor de algunos proyectos, a veces modestos, pero que han demostrado su eficacia sobre el terreno. Es así como un proyecto realizado en zonas rurales y titulado “El asno y la tela” posibilitó implicar a niños varones en actividades tradicionalmente consideradas propias de las niñas, entre ellas recoger agua, de modo que las niñas puedan concurrir a la escuela. Asimismo, los programas de microcrédito han dado pruebas de su utilidad. Más generalmente, la participación de las mujeres en todas las etapas de los proyectos de desarrollo, desde su planificación hasta su ejecución, garantiza los mejores resultados.

15. Eritrea adoptó la firme decisión de aplicar plenamente su política nacional en favor de la igualdad entre los géneros, que armoniza con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con los propósitos de la Declaración y Programa de Acción de Beijing, pero para lograrlo, necesita un apoyo complementario que refuerce la capacidad en todos los niveles.

16. Por último, el orador destaca que Eritrea se ha comprometido a eliminar la fistula obstétrica antes de 2011, ofreciendo atención médica gratuita a todos, y ha intensificado su acción encaminada a poner fin a la mutilación genital femenina.

17. **El Sr. Tobgay** (Bhután) dice que el compromiso de su país en favor de la igualdad entre los géneros se

inscribe en sus políticas y su legislación, especialmente en dos artículos de la Constitución, y que el Parlamento está a punto de aprobar proyectos de ley que refuerzan los derechos de la mujer y las instituciones encargadas de protegerlos. Además, por primera vez Bhután ha incorporado plenamente la problemática de género en su plan quinquenal, que prevé la recopilación en lo sucesivo de datos desglosados por sexo, y ha establecido un plan de acción nacional sobre el tema que abarca siete esferas prioritarias, entre ellas, la formación, el empleo, los estereotipos y la violencia por motivos de género, que se basa para su ejecución en una red de mecanismos de coordinación.

18. Bhután se enorgullece de que su sociedad tradicional ofrezca a las mujeres un medio ambiente seguro: en gran parte del país, las familias son matrilineales y las mujeres heredan los bienes, lo cual les confiere un verdadero poder de decisión. Como se desprende de su séptimo informe periódico sobre esa cuestión presentado en 2009, pese a limitaciones en sus capacidades, Bhután se esfuerza por lograr progresivamente la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, especialmente reforzando sus medios institucionales y dotando de recursos complementarios a las ramas legislativa y ejecutiva de su Gobierno.

19. Los resultados de muchos años de esfuerzos en favor de los derechos de las mujeres son hoy evidentes, pues Bhután ha logrado la paridad en la matriculación en la enseñanza primaria, uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Su país se propone proseguir su lucha contra todas las formas de desigualdad entre hombres y mujeres.

20. **El Sr. Jomaa** (Túnez) explica que su país siempre ha estado convencido de que no puede haber ni democracia ni desarrollo sin la participación de las mujeres y de que el refuerzo de los derechos de la mujer es el mejor medio de inmunizar a la familia y a la sociedad contra numerosos males. Desde 1956, el Código de Derechos de la Persona ha logrado la emancipación de la mujer, la abolición de la poligamia y la subordinación del divorcio a los procedimientos judiciales. Desde entonces, las disposiciones relativas a los derechos y los adelantos logrados se han enriquecido considerablemente, en especial con la aprobación en 1993 de un conjunto de reformas legislativas con el propósito de eliminar

todas las formas de discriminación por motivos de género de los principales textos, entre ellos el Código Laboral y el Código Penal. La Constitución y la legislación tunecinas consagran la igualdad de la condición jurídica y social de la mujer y su asociación con el hombre en las cuestiones de la familia y la sociedad, y esto se confirma en los hechos y en la práctica.

21. Actualmente, la tasa de escolarización de las niñas de 6 años es de 99%, y son de sexo femenino un 58% de los alumnos de secundaria y un 60% de los estudiantes en la enseñanza superior. Las diputadas constituyen un 27,5% en la Cámara de Representantes y son mujeres un 33% de los consejeros municipales. Las mujeres también están bien representadas en la magistratura y en el periodismo. Además, se ha promulgado una ley sobre régimen facultativo de los bienes gananciales, en beneficio de la familia, y se ha encargado a un centro de investigación, documentación e información sobre la mujer que efectúe el seguimiento y la promoción de la condición de la mujer, y en especial, que vele por la aplicación de la estrategia de lucha contra todas las formas de violencia de que son víctimas las mujeres.

22. La Primera Dama tunecina, Sra. Leïla Ben Ali, es Presidenta de la Organización de la Mujer Árabe, lo cual permitió la sensibilización de la opinión pública, los medios de difusión y los gobiernos de los países árabes con respecto a la importancia de promover la condición de la mujer. Además, se aprobó una estrategia común de lucha contra la violencia por motivos de género y, siempre en el ámbito social, se instituyó el Día árabe de las personas de edad.

23. Dado que el progreso de las sociedades se basa necesariamente en la igualdad y la asociación entre el hombre y la mujer, es preciso reconocer como causa universal la promoción de la condición jurídica y social de la mujer, que debe ser objeto de mayor interés, apoyo y solidaridad por parte de toda la comunidad internacional.

24. **El Sr. Venugopal** (India) dice que, poco tiempo después de llegar a la independencia, los próceres de su país acordaron gran importancia a inscribir en la Constitución los principios de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, incluida la “discriminación positiva” cuando es necesaria. Además, en 2001 la India ha dictado una política

nacional al respecto y ha incorporado la problemática de los géneros en su plan quinquenal 2007-2012 y en todos sus planes de desarrollo.

25. Entre los numerosos proyectos en curso, muchos conciernen a la educación, el empoderamiento económico y social y la salud. La campaña de Educación para Todos tiene como beneficiarias particulares a las niñas más aisladas, y les ofrece incentivos, como pasantías y desayunos gratuitos. Gracias a los 2,2 millones de grupos de autovalimiento establecidos en el marco del programa Swayamsidha, que abarca 33 millones de hogares, se han creado empresas industriales pequeñas y medianas, artesanales y agrícolas. Después de iniciarse en 2005 la Misión Nacional de Salud Rural, los gastos en salud han llegado a montos superiores a 3.500 millones de dólares por año y los programas de salud materno-infantil son prioritarios, especialmente para reducir la mortalidad de madres y recién nacidos. Las actividades se concentran en los 235 distritos donde se registra un 70% de los casos de mortalidad materno-infantil, y están a cargo de la red de voluntarios de salud rural, que son remunerados en función de los resultados que obtienen.

26. El empoderamiento político es el aspecto más importante del empoderamiento integral de la mujer. Se ha modificado la Constitución para reservar a las mujeres un 33% de los puestos en los órganos locales, de modo que actualmente hay más de un millón de mujeres electas. En 2009, el Parlamento elevó esa proporción hasta 50%. Además, un proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara alta del Parlamento y que debe ser examinado por la Cámara baja, prevé reservar a las mujeres una tercera parte de los escaños en el Parlamento federal y en las asambleas legislativas de los estados.

27. Para la India, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son grandes prioridades; acoge con agrado las tres grandes realizaciones de las Naciones Unidas en 2010; la creación de ONU-Mujeres, el lanzamiento del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas y el establecimiento de la Estrategia Mundial para la salud de la mujer y el niño. Espera que se constituya sin tardanza la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, y que pronto contribuya a una acción eficaz en respuesta a las expectativas de los Estados Miembros.

28. **El Sr. García González** (El Salvador) acoge con beneplácito la creación de ONU-Mujeres y la función directiva confiada a la Sra. Bachelet, cuyas cualidades ejecutivas y cuyo compromiso en favor del desarrollo y de la promoción de la condición de la mujer son bien conocidos. El orador reafirma que la puesta en condiciones operacionales de esta nueva entidad y la constitución de su Junta Ejecutiva han de ofrecer la oportunidad de consolidar los principios de universalidad, apropiación nacional y distribución geográfica equitativa, a fin de que ONU-Mujeres sea en principio una entidad fuerte, independiente, suficientemente financiada y geográficamente representativa, dotada de gran legitimidad en todo el mundo.

29. Al respecto, El Salvador no duda de que las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) se integrarán plenamente en la acción de ONU-Mujeres, y que no se tratará de una simple yuxtaposición de mandatos de las entidades fusionadas. En efecto, su país aspira a que las acciones de refuerzo de las capacidades y los estudios del Instituto sigan realizándose en las actuales instalaciones del INSTRAW en la República Dominicana, que ofrecen un emplazamiento práctico y un bajo costo de funcionamiento, además de la gran experiencia ya adquirida.

30. El Salvador agradece la visita efectuada en marzo de 2010 por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, durante la cual la Sra. Manjoo pudo constatar las medidas adoptadas por el país al respecto y el apoyo que necesita por parte de la comunidad internacional. En el marco de su plan quinquenal de desarrollo (2010-2014), El Salvador ha lanzado su segunda política nacional de promoción de la mujer, que prevé en especial anudar vínculos más estrechos con las organizaciones y movimientos de la sociedad civil, en especial las asociaciones de mujeres, reestructurar el programa para combatir la violencia de que son víctimas las mujeres e incorporar en él todas las formas de violencia por motivos de género, inclusive el acoso sexual, el acoso en el lugar de trabajo, la trata de personas, la violencia en el hogar y las sevicias sexuales.

31. **La Sra. Shiolashvili** (Georgia) se suma a la declaración pronunciada por Bélgica en nombre de la Unión Europea, acoge con agrado la constitución de

ONU-Mujeres y felicita a la Sra. Bachelet por su designación para dirigir esta entidad.

32. La oradora destaca que el Gobierno de su país asigna gran importancia a la promoción de las mujeres en todos los niveles y se ha fijado al respeto objetivos ambiciosos, con la ayuda del Consejo Consultivo para la igualdad entre los géneros, que congrega a parlamentarios y representantes del Poder Ejecutivo, de la Oficina del Defensor Público y de grupos no gubernamentales.

33. La Ley sobre la igualdad entre los géneros, aprobada en 2010, abarca la creación de mecanismos nacionales de promoción de la mujer, impone que se tenga en cuenta la problemática de género en los planes y presupuestos del Estado y trata de reforzar la seguridad y la participación política de las mujeres. Otra Ley, sobre la eliminación de la violencia en la familia y la protección de sus víctimas, fue modificada en gran parte en 2009 para completar disposiciones de prevención de ese fenómeno y de lucha contra sus manifestaciones y posibilitó, por ejemplo, la creación de nuevos albergues públicos de acogida de las víctimas y el establecimiento de un conjunto de medidas de apoyo, inclusive en colaboración con organizaciones no gubernamentales locales.

34. Entre las medidas para ayudar a las mujeres vulnerables cabe citar en primer lugar la asistencia brindada a las personas desplazadas por la limpieza étnica perpetrada después de la invasión en 2008 de los territorios georgianos todavía bajo ocupación extranjera. En varias resoluciones consecutivas, la Asamblea General se pronunció sobre la suerte de esas víctimas y el Gobierno georgiano no ahorra ningún esfuerzo para asegurar que los desplazados tengan condiciones de vida decorosas y apoyo financiero.

35. Georgia, miembro responsable de la comunidad internacional, aplica lealmente las obligaciones que le incumben como país signatario de los principales instrumentos para combatir la violencia contra la mujer. Dado que cuenta con instrumentos más eficaces para la apropiación de la problemática de género, se esfuerza por mejorar continuamente la condición de las mujeres georgianas.

36. **El Sr. Borg** (Malta) explica que la intervención de Bélgica en nombre de la Unión Europea refleja de manera general la posición de su país en lo que

respecta al adelanto de la mujer, pero desea aclarar su posición en lo concerniente a la salud y los derechos reproductivos y sexuales. Al mismo tiempo que reafirma su apoyo al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (A/CONF.171/13) aprobado en 1994, a la Declaración y el Programa de Acción de Beijing (A/CONF.177/20/Rev.1), así como a los instrumentos internacionales ulteriores, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Malta no puede adherirse a la idea de que esos compromisos no puedan cumplirse sin que se garanticen la salud y los derechos de la mujer en materia de procreación y sexualidad y los servicios al respecto.

37. Malta se propone desatender toda recomendación que conduzca a establecer la práctica del aborto en el país. La legislación nacional prohíbe la interrupción voluntaria del embarazo y no la reconoce como medida de planificación de la familia. Todo examen de los derechos y los servicios relativos al empoderamiento de la mujer y a la salud reproductiva debe tomar en cuenta el derecho fundamental a la vida. Malta sigue manteniendo que toda posición o recomendación relativa a la promoción de la mujer y a la igualdad entre los géneros ha de ser considerada en el marco de las reservas expresadas al aprobarse el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración y Programa de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

38. Al mismo tiempo, el adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros son para Malta una prioridad transversal, tanto en la elaboración y aplicación de las leyes, como en la atención prestada a la igualdad de oportunidades, al acceso de las mujeres al mercado de trabajo y la esfera social, o a los problemas de violencia y la política de alojamiento, o la lucha contra la pobreza y la exclusión y su transmisión entre generaciones. Para Malta, es fundamental alcanzar el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, y por lo tanto acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres y la designación de la Sra. Bachelet para dirigir esta entidad.

39. **La Sra. Woldeziorgis** (Etiopía) señala con agrado que, después de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Beijing en

1995, se han logrado importantes adelantos en materia de políticas nacionales, regionales e internacionales, y que además, se registró una evolución alentadora en lo que respecta al acceso de las mujeres y las niñas a la educación.

40. No obstante, persisten problemas de gran magnitud que exigen el involucramiento de todos: hay todavía leyes discriminatorias contra las mujeres; su representación a nivel de adopción de decisiones sigue inferior al objetivo de 30%; las mujeres, en su mayoría, viven en la pobreza; y la mortalidad derivada de la maternidad sigue siendo un grave problema en muchos países en desarrollo. Asimismo, las actitudes negativas y los prejuicios han obstaculizado el progreso hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Algunas formas de violencia no tradicionales, como la trata de mujeres y niñas, el secuestro y la violación sexual, han pasado a ser fenómenos mundiales. En consecuencia, esos problemas exigen un mayor compromiso político a todos los niveles, a fin de acrecentar los recursos y reforzar las políticas relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Por consiguiente, Etiopía ve con agrado la creación de ONU-Mujeres, y espera que la Junta Ejecutiva de esta entidad sea representativo desde el punto de vista geográfico.

41. Etiopía, que reconoce la necesidad de proseguir una acción concreta para que la vida de las mujeres sea más fácil, ha adoptado diversas medidas en ese sentido, en especial las encaminadas a aumentar el número de mujeres que participan en la adopción de decisiones, mejorar la escolarización de las niñas y la educación de las mujeres, y garantizar los derechos de propiedad de las mujeres. Los programas de seguridad alimentaria han beneficiado especialmente a los hogares cuyo jefe es una mujer y gracias a la revisión del Código de la Familia y del Código Penal se imponen sanciones más rigurosas a los perpetradores de actos de violencia contra las mujeres, trátase de secuestro, violación sexual, trata o mutilación genital:

42. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) reafirma el compromiso de su país en favor de la promoción de la mujer e indica los tres ejes principales de la política de su Gobierno: mejorar las condiciones de vida de las mujeres, mejorar su condición social y jurídica y reforzar las instituciones.

43. Las mujeres ocupan cada vez una mayor cantidad de puestos estratégicos en la administración y en el ámbito político. En la esfera económica, la liberalización del sector bancario les ha abierto nuevas perspectivas y el apoyo institucional brindado a las mujeres que dirigen pequeñas empresas, la ayuda a las principiantes y la promoción de asociaciones con mujeres de negocios de otros países, explican, entre otras cosas, la presencia de numerosas mujeres en el mundo de los negocios del Camerún.

44. En lo que respecta a las mujeres residentes en zonas rurales, el Camerún se propone determinar los factores causantes de la persistencia de prejuicios desfavorables respecto de las mujeres y subsanar esos factores. En lo concerniente al acceso al empleo no agrícola, se han realizado actividades en favor de la contratación de mujeres y niñas adolescentes en los obradores viales, así como en los servicios públicos locales y en la creación de microempresas. En lo que respecta a la salud, el país responde al conjunto de las necesidades básicas de dichas mujeres y ha creado en varias aldeas centros de salud que ofrecen servicios de salud reproductiva y de sensibilización al VIH/SIDA, medicamentos antirretrovirus gratuitos y programas de educación sobre higiene y salubridad, y ha decidido combatir la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz.

45. En lo concerniente a la violencia contra la mujer, el Camerún ha emprendido tareas de sensibilización y de promoción. Los casos en que se necesita la protección de las víctimas o la sanción de los culpables tramitan en el marco de una colaboración interministerial y se dan a conocer en los medios de difusión.

46. El Camerún estima que la promoción de la mujer es parte del desarrollo humano. La voluntad de las autoridades de construir una sociedad armoniosa encaminada a satisfacer las necesidades de todos, hombres y mujeres, determina la orientación de las políticas públicas y está sostenida por la comunidad internacional en materia de promoción de la mujer. La solución de los problemas sigue dependiendo de la reducción de la pobreza a todos los niveles. El Camerún acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres y confía en que este órgano contribuirá más activamente a las acciones realizadas por los Estados en favor de las mujeres.

47. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que su Gobierno considera que la igualdad entre los géneros y la incorporación transversal de la problemática de género son cuestiones prioritarias, de modo que las mujeres ocupan actualmente la tercera parte de los escaños en la Asamblea Constituyente, están en lo sucesivo asociadas a la adopción de decisiones gracias a la enmienda de la Ley nepalesa sobre la administración pública, se han sumado a las filas del ejército y la policía, y participan en la formulación y en la ejecución de programas de desarrollo a escala local. Además, el Gobierno ha establecido la Comisión Nacional de la Mujer y realiza diversos programas para su empoderamiento social y económico. Asimismo, ha adoptado disposiciones para garantizar los derechos de las mujeres en materia de propiedad de bienes inmuebles y nacionalidad.

48. En lo concerniente a la aplicación del Programa de Acción de Beijing y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con la ayuda de la Comisión de examen de la legislación, su país ha derogado o modificado varias leyes discriminatorias respecto de la mujer y continúa sus acciones en ese sentido.

49. Para luchar contra el grave problema de la trata de personas, en 2007 Nepal aprobó una ley al respecto, estableció equipos especiales que obran a nivel nacional, regional y municipal e inauguró centros de protección de las mujeres y los niños víctimas de la trata.

50. En materia de salud, varias medidas coordinadas posibilitaron reducir a partir de 1996 en gran medida la tasa de mortalidad derivada de la maternidad y hacer hincapié en los derechos reproductivos de la mujer. El orador destaca finalmente que la comunidad internacional debe asignar prioridad al desarrollo de las zonas rurales, una condición indispensable para el empoderamiento de las mujeres campesinas y la mejora de su situación, y debe aportar un mayor apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo, particularmente los que salen de un conflicto.

51. **El Sr. Ould Hadrami** (Mauritania) dice que la Ley sobre la condición social garantiza a las mujeres derechos más equitativos y que la Constitución nacional establece la participación de las mujeres en la vida política y pública. Las medidas adoptadas por el Presidente de la República han reforzado considerablemente esa participación y hay varias

mujeres que ejercen funciones de ministra u ocupan altos puestos en la administración.

52. Durante los últimos años, se han logrado importantes progresos en materia demográfica, pues la esperanza de vida al nacer pasó de 54 a 60 años y se han reducido apreciablemente las tasas de mortalidad y de fecundidad. No obstante, sigue preocupando la situación de la salud de la mujer, pues Mauritania tiene una tasa particularmente alta de mortalidad derivada de la maternidad.

53. En lo concerniente a la educación, ha progresado mucho la tasa de escolarización de las niñas, particularmente en zonas rurales, en virtud de la Ley sobre enseñanza obligatoria para los niños de 6 a 14 años. El porcentaje de niñas escolarizadas a nivel secundario es superior al 50% y hay más mujeres que varones en la universidad.

54. Dado que el Gobierno asigna prioridad a promover la participación económica de la mujer, ha creado varios mecanismos encaminados a reducir la pobreza, en particular en las zonas rurales y en los hogares cuya jefa es una mujer, pero hay numerosos obstáculos que superar para poder avanzar.

55. **El Sr. Pálsson** (Islandia) dice que su país ha estado siempre a la vanguardia de la promoción de la mujer y ve con agrado los progresos logrados al respecto en las instancias internacionales. La creación de ONU-Mujeres marca una etapa decisiva y, de ahora en adelante, incumbe a esa entidad la dirección de las acciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a las mujeres, reducir la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, mejorar la educación de las niñas, subsanar la brecha en la remuneración entre hombres y mujeres, establecer perspectivas de empleo de la mujer y asociarla al proceso político. La delegación islandesa ve con agrado la atención asignada a la promoción de la mujer en las deliberaciones de las Naciones Unidas y estima que es necesario aprovechar cuanto antes este nuevo impulso y dar cumplimiento a los compromisos asumidos, en especial en lo concerniente a los países más pobres.

56. En lo que respecta a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, Islandia ha prestado particular atención a la participación de las mujeres en las negociaciones de paz, como lo prueba la creación de un programa de formación que recibe en especial a estudiantes afganos y palestinos, con el

propósito de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los países en desarrollo y los países afectados por conflictos. Además, el Gobierno islandés prevé la actualización de su plan de acción nacional, adoptando una nueva serie de indicadores para velar más eficazmente por la aplicación de la resolución.

57. El orador destaca que en 2010 Islandia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo facultativo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

58. **La Sra. Borges** (Timor-Leste) dice que, en lo relativo a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, su país se asoció a Irlanda y Liberia para establecer una iniciativa de aprendizaje mutuo sobre la mujer, la paz y la seguridad, cuyo objetivo es comprender mejor la situación de las mujeres directamente afectadas por conflictos e intercambiar ideas sobre la mejor manera de proteger sus intereses.

59. Además, actualmente Timor-Leste está adoptando numerosas medidas encaminadas a poner en práctica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y armonizar la legislación nacional con la Convención. La oradora acoge con agrado la designación de una de sus compatriotas como miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y aclara que su país adopta medidas a fin de aplicar las conclusiones del Comité sobre el informe inicial, que su país presentó en 2009.

60. Para prevenir la violencia y la discriminación, en 2009 Timor-Leste aprobó la Ley contra la violencia en el hogar, adopta medidas para facilitar la denuncia de los casos de violencia por motivos de género y con esos fines organiza las fuerzas policiales y alienta al mismo tiempo la incorporación a sus filas de mayor cantidad de mujeres.

61. Los coordinadores para transversalizar la problemática de género se encargan de alentar la participación activa de las mujeres en la vida social y política. Teniendo en cuenta el importante papel que desempeñan las mujeres en cuanto a promover la estabilidad de la economía de los países y el establecimiento de la paz y la seguridad, así como las grandes dificultades con que tropiezan las mujeres

debido a las crisis actuales, Timor-Leste acoge con agrado el debate del Consejo de Seguridad sobre la participación de las mujeres en el establecimiento de la paz, pues lo considera oportuno y necesario.

62. La delegación timorese ofrece su pleno apoyo a ONU-Mujeres y se alegra de la perspectiva de que esta entidad coopere con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

63. **El Sr. Makanga** (Gabón) dice que la creación de ONU-Mujeres da pruebas de la mayor atención que está prestando la comunidad internacional a la promoción y la protección de los derechos de la mujer. Al respecto, la delegación gabonesa ve con beneplácito que la composición de la Junta Ejecutiva de esta entidad respete el principio de representación geográfica equitativa.

64. Las políticas establecidas por el Gobierno gabonés se encaminan, por una parte, a asegurar a las mujeres el acceso la atención, la educación y el empleo y, por otra parte, a asociarlas más a la adopción de decisiones en las esferas política, económica y social.

65. El Gobierno propicia una presencia cada vez mayor de las mujeres en los órganos de decisión y en particular adopta medidas para promover y proteger sus derechos, con el apoyo del PNUD y del UNFPA. Pese a las acciones realizadas y a los adelantos logrados, es forzoso reconocer que la igualdad entre los géneros está lejos de ser una realidad; por ende, es preciso poner sumo empeño en dar cumplimiento a los compromisos asumidos en pro de la promoción de la mujer, intensificar la lucha contra la violencia por motivos de género y mejorar la salud reproductiva de la mujer, a fin de reducir la mortalidad derivada de la maternidad.

66. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) dice que la situación de las mujeres todavía deja mucho que desear, puesto que ellas tropiezan, por ejemplo, con múltiples formas de discriminación en la agricultura y siguen siendo víctimas de la violencia en el hogar, la explotación sexual y la trata. Sin embargo, son numerosos los países que han establecido marcos jurídicos de promoción y protección de los derechos de la mujer y se han esforzado por facilitar el acceso de la mujer a la educación, los servicios de salud, la seguridad social y el empleo.

67. Sri Lanka viene esforzándose durante decenios por promover la participación activa de la mujer en la vida política y puede constatar un resultado muy positivo en lo concerniente a la igualdad entre los géneros y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a las mujeres y los niños. Dado que toma en cuenta a las mujeres y los niños en su Programa nacional de desarrollo, el país ha logrado obtener resultados satisfactorios con respecto a la escolarización de las niñas en la enseñanza primaria y superior, en la tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años de edad, en el acceso a los servicios de salud y en el porcentaje de partos atendidos en hospitales. Además, cabe señalar que las mujeres representan un 69% de los docentes.

68. Si bien ha atravesado un período difícil, el Gobierno de Sri Lanka prosiguió sus esfuerzos por responder a las necesidades de las mujeres y promover su empoderamiento, como lo prueban en especial la eliminación de las disposiciones de carácter discriminatorio respecto de la mujer de la Ley sobre la nacionalidad y de la Ordenanza sobre la planificación del uso del suelo, la aprobación de la Carta de la Mujer y la creación prevista de una comisión nacional de la mujer.

69. Sri Lanka ha adoptado medidas activas para combatir la violencia contra la mujer y, en especial, ha emprendido campañas de sensibilización encaminadas a impedir los matrimonios precoces. Además, ha establecido programas de protección de los trabajadores migrantes y los miembros de sus familias contra la explotación, la violencia y el trato discriminatorio, aprobando leyes que facilitan la protección jurídica de los menores y estableciendo programas de ayuda social. Por otra parte, ha establecido un mecanismo decenal de promoción de las zonas rurales, encaminado a mejorar las infraestructuras y facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías. Además, ha tratado de remediar el desempleo de las mujeres, en particular mediante programas que favorecen el trabajo independiente.

70. **El Sr. Šćepanović** (Montenegro) dice que su país se asocia plenamente a la declaración formulada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea y, además, acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres y la designación de la Sra. Bachelet como Directora de la entidad. A partir de 2003, el

Gobierno de Montenegro ha adoptado numerosas medidas a fin de propiciar la igualdad entre los géneros y proteger a las mujeres, especialmente aprobando en 2007 la Ley sobre igualdad entre los géneros y el plan de acción (2008-2012) para propiciar la igualdad entre los géneros, y previendo la próxima aprobación de la ley sobre violencia en el hogar. Además, para alcanzar esas metas ha establecido, en el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías, un Servicio para la igualdad entre los géneros y ha creado un comité parlamentario al respecto. Asimismo, el Gobierno trata de alentar la participación de las mujeres en la vida política. En 2010, Montenegro presentó su primer informe como Estado independiente acerca de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y un informe de mitad de período sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se presentó antes de celebrarse la Cumbre.

71. **El Sr. Gutiérrez** (Perú) acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres y declara que su país espera incorporarse como miembro de la Junta Ejecutiva, con miras a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

72. El Perú dispone de un marco constitucional y legislativo encaminado a garantizar la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, especialmente la Ley sobre la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres y un plan para la igualdad de oportunidades. La violencia de que son objeto las mujeres frena su adelanto y el Perú, que ya cuenta con un programa de lucha contra la violencia en el hogar y la violencia sexual, está aplicando actualmente un plan nacional contra ese flagelo (2009-2015). Asimismo, ha emprendido la campaña de información sobre las cocinas a leña, que son utilizadas en un 30% de los hogares de la región andina y cuyas emanaciones amenazan la salud de las mujeres y los miembros de sus familias. El objetivo es lograr para 2021 la reducción del número de cocinas de ese tipo a una quinta parte.

73. En lo que concierne a la educación, cabe señalar que casi se ha alcanzado el objetivo de enseñanza primaria universal y que a nivel secundario y superior, las estudiantes son más numerosas que los estudiantes varones. Por otra parte, las mujeres son cada vez más numerosas en el mercado de trabajo y participan cada vez más en la vida política.

74. Por último, el orador anuncia que, al igual que en los años anteriores, el Perú será copatrocinador de una resolución sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y de una resolución sobre la lucha contra la fistula obstétrica.

75. **El Sr. Cabactulan** (Filipinas) dice que la promoción de la mujer es una prioridad en su país, el cual desde hace tiempo ha establecido mecanismos institucionales y jurídicos adecuados. La *Magna Carta*, carta de los derechos fundamentales de la mujer, aprobada en 2009, proporciona un marco jurídico a fin de proteger a las mujeres contra la explotación, las condiciones de trabajo peligrosas y la trata de seres humanos. El Plan de desarrollo en favor de la igualdad entre los géneros (1995-2015) reconoce en especial el papel de las mujeres en las actividades de consolidación de la paz y de establecimiento de la paz. Habida cuenta de la gran cantidad de mujeres en la diáspora filipina, la protección de las mujeres constituye una de las prioridades de la política de Filipinas en favor de los trabajadores migrantes.

76. Por último, el orador destaca la importancia de aplicar íntegramente la Declaración y el Programa de Acción de Beijing, expresa su beneplácito por la creación de ONU-Mujeres y ve complacido la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, el cual alienta la acción que tenga en cuenta los derechos humanos, el sexo y la edad de las víctimas y trata de aportar una solución a los factores que exponen a las personas, y especialmente a las mujeres y las niñas, a la trata de seres humanos.

77. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea) dice que la promoción de la mujer es una cuestión sociopolítica esencial. Desde la liberación del país, en 1946, su Gobierno ha promulgado una ley sobre la igualdad entre los géneros y actualmente las mujeres ejercen plenamente sus derechos a todos los niveles del Estado y de la sociedad. La República Popular Democrática de Corea se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a contribuir activamente a todas las iniciativas internacionales en favor de la promoción y la protección de los derechos de la mujer.

78. Por otra parte, su país desearía mencionar nuevamente la actitud del Japón en lo concerniente a la cuestión de las “mujeres para solaz”, que es uno de los ejemplos más característicos de la conculcación de los derechos de la mujer registrado en la historia moderna, de lo cual han sido víctimas centenares de miles de mujeres asiáticas, especialmente coreanas. Su país pide de nuevo encarecidamente al Japón que reconozca su responsabilidad en la esclavitud sexual de 200.000 mujeres, la conscripción forzada de 8,4 millones de coreanos y la matanza de un millón de otros, que presente excusas sinceras y que indemnice a las víctimas.

#### *Derecho de respuesta*

79. **El Sr. Takasu** (Japón), en ejercicio de su derecho de respuesta, declara que las acusaciones lanzadas por el representante de la República Popular Democrática de Corea carecen de fundamento. El orador asegura que el Japón asume su pasado, trata de promover la paz y la prosperidad internacionales desde hace más de 60 años y ha dado pruebas de un gran respeto por la democracia y los derechos humanos. Recuerda que en 1993 el Japón presentó sinceras excusas y expresó que deploraba lo ocurrido con respecto a las “mujeres de solaz” y que su Primer Ministro ha enviado una carta de excusas a esas mujeres.

80. Con respecto a las indemnizaciones por los perjuicios sufridos, el orador recuerda que según la Declaración de Pyongyang, todas las reclamaciones por daños sufridos antes del 15 de agosto de 1945 han de caducar una vez que se normalicen las relaciones entre ambos países. El Japón se esfuerza por normalizar sus relaciones con la República Popular Democrática de Corea y le ruega que haga lo mismo, en especial dando pruebas de buena voluntad con respecto a las cuestiones de las personas secuestradas y las armas nucleares.

81. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea) declara que está insatisfecho y decepcionado por la respuesta del Japón, un país que engaña a la comunidad internacional cuando asegura que se esfuerza todo lo posible por solucionar los problemas, cuando no ha purgado los crímenes del pasado. La cuestión de las “mujeres de solaz” es objeto de debate desde hace más de 20 años en las diferentes instancias de las Naciones Unidas, pues se trata de un grave crimen de lesa humanidad, pero la respuesta del Japón sigue siendo la misma. Con

respecto a la Declaración de Pyongyang, la República Popular Democrática de Corea ha hecho todo lo posible por respetar sus compromisos, en especial los relativos a las personas desaparecidas, mientras que el Japón se niega a asumir sus responsabilidades. Debería avergonzarse de mentir de esa manera a la comunidad internacional.

82. **El Sr. Takasu** (Japón) dice que ya ha explicado la posición del Japón con respecto al pasado y que no quiere repetirla. No obstante, se reserva el derecho de refutar las afirmaciones del representante de la República Popular Democrática de Corea si se presentara nuevamente la ocasión de hacerlo.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*